En la ciudad de Baeza martes seis dias del mes de
noviembre de mil e setecientos [illegible] e
el dicho dia se juntaron a concejo la justicia y regimiento
della estando en ayuntamiento como lo an de uso y costumbre
de se juntar a semejantes casos de ayuntamiento della
para entender en cosas tocantes al servicio
de el rey nuestro señor y bien publico della el señor
[illegible] de Muñoz, don Jaime Ramon Ponce de
Guevara, Gomez Garcia de Guevara, el capitan don
Leonel [illegible], [illegible] Juan
Nuñez Ximenez, don Sebastian [illegible] con
[illegible] de Guevara, don Francisco Bernardo Quiñones, Francisco
Garcia [illegible] regidores de la ciudad
[illegible] jurado y de mi el
escrivano mayor [illegible] de
cord[illegible]

Acordaron que por [illegible] acompañado que Luis
Martinez [illegible] para
determinar el pleito que [illegible]
trata con [illegible] sobre [illegible]
de [illegible] pidiendo que en [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] a Gomez [illegible] de Guevara [illegible]
Castillo Cordova [illegible] comisarios de [illegible].

Tablacho La ciudad acordo que [illegible] de Cristobal [illegible]
de comunes [illegible]
lo que a costado [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] a [illegible] de que [illegible]
comisario de [illegible] el qual [illegible]
que [illegible] certificare que [illegible]